Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 903, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 986-6842

Intervención del
Sr. Randall Arauz
Proceso Consultivo de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar
9 de junio del 2004

Srs. Co-presidentes,

Permítanme, en primer lugar, alinearme plenamente con las posiciones expuestas a nombre del Grupo de Río el día de ayer y a nombre del G 77 el día de hoy. Por ello, en esta oportunidad, me limitare a un tópico de gran importancia para mi delegación.

Durante este intercambio de opiniones sobre las áreas de preocupación que requieren de atención inmediata por parte de la Comunidad Internacional, mi delegación desea regresar al tema de la pesca de arrastre de fondo en la alta mar.

Mi delegación ha escuchado atentamente las posiciones de las demás delegaciones sobre la propuesta de moratoria temporal a esta actividad. Algunas delegaciones han expresado dudas por la falta de evidencia científica sobre el número de bajos marinos (o "seamounts") existentes globalmente, así como la biodiversidad que ellos albergan. Otras delegaciones han alegado que cualquier medida debe ser adoptada en un ámbito regional limitado.

A este respecto permítame invocar el principio precautorio, reconocido en el Código de Pesca Responsable de la FAO. Según este principio, la falta de información científica NO es excusa para no actuar ante situaciones de daño evidente a los recursos biológicos.

Es indudable que los bajos marinos son la última frontera pesquera. La presión para explotarlos comercialmente crece día a día. Si bien es cierto que falta alguna evidencia científica, no cabe duda de

que pesca de arrastre tiene un impacto severo y negativo sobre su biodiversidad marina y compromete su uso sostenible. A largo plazo, esto afectará las economías de las naciones que hacen uso de ellas y será una pérdida para la humanidad como un todo.

Si permitimos que continúe su explotación irracional, como sucede actualmente, estos ecosistemas de gran riqueza biológica, únicos, frágiles, y con gran potencial de beneficiar a la humanidad, desaparecerán o sufrirán efectos irreversibles.

Permítame poner un ejemplo respecto del impacto negativo de la pesca industrial de palangre (o "longline") sobre otros ecosistemas marinos de la alta mar. El uso irracional de la pesca con palangre en estas aguas ha llevado, en los últimos 50 años, a una disminución global de un 90% de las poblaciones de grandes peces depredadores, particularmente los tiburones. Tristemente, no solo las especies objetivo de la pesca sufren a consecuencia de estas prácticas no sostenibles. Las poblaciones de tortuga baula del Pacífico, una especie críticamente amenazada de extinción, han disminuido en un 95% durante los últimos 20 años, debido a su captura incidental durante operaciones pesqueras en alta mar.

Fundados en el principio precautorio, reiteramos nuestra petición de que este Proceso Consultivo recomiende que la Asamblea General considere la inmediata adopción de una moratoria sobre la pesca de arrastre de fondo en todas las regiones de la alta mar.

Quisiera resaltar que esta moratoria sería por definición temporal. Ella sería levantada - sobre una base regional – cuando se obtenga mayor evidencia científica y se hayan creado mecanismos regionales de control, cumplimiento y vigilancia, que permitan la explotación racional y sostenible de los recursos vivos de los bajos marinos.

Adicionalmente, sería deseable que los países cuyas embarcaciones realizan este tipo de pesca, inicien inmediatamente censos sobre la localización y características de los bajos marinos donde operan y lleven registros detallados sobre las capturas. Sólo así

será posible determinar las tendencias poblacionales de los organismos explotados y diseñar mecanismos multilaterales eficientes de control, cumplimiento y vigilancia.

Gracias